



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00052373- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Mgtr. Sergio Martin Buzzi en el cargo de Profesor Asistente - DSE del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 17 de junio de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razones de incompatibilidad;

Que el Mgtr. Sergio Martin Buzzi revista en el cargo citado por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Ordenanza HCS 03/2000;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución Nº 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Mgtr. Sergio Martin Buzzi (Legajo Nº 48.091) en el cargo de Profesor Asistente - DSE del Departamento de Estadística y Matemática desde el 17 de junio de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

Art. 2º.- El Mgtr. Sergio Martin Buzzi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

